



ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-243

Santiago de Cali, 27 de noviembre de 2025

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
ING. SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
SUPERVISOR PROYECTO
Torre Alcaldía Piso 12
Ciudad

El número de radicado de su solicitud es:

202541730102126602

Con este número de radicado, haga clic aquí para consultar el estado de su solicitud.

Aquí puede realizar la encuesta de satisfacción

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”

ASUNTO: CONCEPTO TÉCNICO – SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA NO. 4151.010.26.1.0831-2025 – LOTE 2.

Respetado Ingeniero:

En el marco del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025, esta Interventoría emite concepto respecto de la solicitud elevada por el Consorcio Obra Vial mediante el comunicado COV-069-2025, por medio del cual solicita la ampliación del plazo contractual hasta el día 30 de diciembre de 2025.

Para efectos de análisis, se revisaron las situaciones descritas en la tabla remitida por el contratista, realizando la verificación técnica y la trazabilidad correspondiente de cada una de las afectaciones reportadas, así:

- **Carrera 73 entre Calles 2C y 3 - Comuna 18:** Se verificó que este tramo no puede ser intervenido, toda vez que fue ejecutado previamente por actores ajenos a la Secretaría de Infraestructura. En consecuencia, y conforme a lo acordado entre la Entidad y la comunidad, el sector fue reemplazado por los tramos Calle 3D entre Carreras 75 y 75A, y Carrera 76 entre Calles 5 y 4. El contratista informó en la solicitud de prórroga que prevé ejecutar las actividades en dichos tramos dentro del periodo comprendido entre el 4 y el 29 de diciembre de 2025.
- **Calle 2 entre Carreras 96 y 97:** Se verificó que el diseño del dissipador de energía fue entregado por la Secretaría de Infraestructura en la fecha indicada por el contratista, lo cual confirma que la actividad no podía iniciarse sin este insumo técnico. El contratista señaló que, con base en dicha entrega, estima desarrollar la actividad entre el 4 y el 25 de diciembre de 2025.
- **Sector Vía al Pato – Pueblo Pance:** Se confirmó que la autorización para intervenir el tramo fue comunicada por la Secretaría de Infraestructura el 19 de noviembre de 2025. El contratista indicó que, una vez recibida la autorización, programó la ejecución del tramo hasta el 30 de diciembre de 2025.



- **Para el tramo del Km 18 – Sector La Pinera:** Se constató que existieron inconformidades comunitarias que impidieron el inicio de las actividades en el periodo previsto. Esta situación fue documentada en los recorridos y comités técnicos. El contratista mantiene su compromiso de ejecución dentro del plazo solicitado en la prórroga.
- **Vía al K18 – tramo Don Lino – Las Meneces:** Se verificó que la comunidad solicitó ajustes en la ubicación y coordenadas del tramo, lo cual llevó a la Secretaría de Infraestructura a definir una reubicación de la intervención. Durante el Comité Técnico de Obra No. 10, celebrado el 26 de noviembre de 2025, se informó que la ubicación definitiva será definida en el Comité de Planificación programado para el 27 de noviembre de 2025.

En cuanto a las justificaciones presentadas por el contratista, se verificó que las condiciones técnicas, comunitarias y administrativas descritas en la solicitud sí han tenido incidencia en la programación y en la disponibilidad de los frentes de obra, en la medida en que varias actividades han requerido ajustes de tramos, concertación con las comunidades y la obtención de autorizaciones externas. Estas situaciones, debidamente documentadas, justifican la reprogramación planteada por el contratista dentro del plazo solicitado, sin que ello implique afectar los compromisos asumidos para su ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025.

Si bien las condiciones climáticas no han sido intensas en la zona urbana, sí se han presentado episodios ocasionales de lluvia en áreas rurales como La Elvira, La Paz y Pance, los cuales han afectado de manera puntual la movilización de materiales, la transitabilidad de maquinaria y el rendimiento propio de actividades como excavación y cunetas.

En relación con la temporada decembrina, y considerando el comportamiento operativo habitual de la ciudad para este periodo, se toma nota de las condiciones mencionadas por el contratista; sin embargo, la Interventoría se limita a validarlas como parte del contexto general informado, sin que ello implique afectación a los plazos comprometidos por el contratista en su solicitud, quien mantiene su programación con fecha de cumplimiento al 30 de diciembre de 2025.

De manera particular, esta Interventoría analizó el frente del Km 18 – Sector La Pinera, identificado como el de mayor afectación. Se verificó que las dificultades técnicas del tramo y los ajustes requeridos por la comunidad en la sección transversal de la placa huella proyectada, generaron un impacto directo en el inicio de las actividades según la programación vigente.

Es importante resaltar que la Secretaría de Infraestructura avaló la propuesta técnica de la Interventoría enviada en el comunicado INT-VIASCALI-180 PLANTEAMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA PLACA HUELLA A CONSTRUIR EN EL SECTOR DE KM 18 SECTOR PINERA LA ELVIRA del 4 noviembre de 2025, con el oficio 202541510200042891 del 14 de noviembre, sin embargo, esta decisión fue notificada a la Interventoría el 25 de noviembre de 2025, tal como se dejó constancia en el Comité de Obra No. 10 del 26 de noviembre de 2025, lo cual incidió en la oportunidad de ejecución del frente.



ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-243

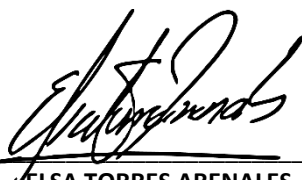
Con base en lo anterior, esta Interventoría recomienda considerar como físicamente razonable para el presente año validar la propuesta del Consorcio Obra Vial de construir 80 metros de los 173 metros establecidos en el alcance contractual.

Con fundamento en lo anterior, esta Interventoría considera que las circunstancias descritas por el contratista son ajenas a su gestión y han tenido incidencia real en los plazos de ejecución.

En consecuencia, y conforme a las verificaciones realizadas, se emite concepto favorable a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, quedando la decisión administrativa final en cabeza de la Secretaría de Infraestructura como entidad contratante.

Finalmente, para que esta Interventoría pueda garantizar el adecuado seguimiento y control del Lote No. 2, se requiere una adición presupuestal por valor de \$62.663.051 así como la ampliación del plazo contractual en dieciocho (18) días hasta el 30 de diciembre de 2025, en concordancia con la prórroga solicitada para el contrato de obra. Es importante precisar que este valor no contempla los recursos que eventualmente se requerirán para atender la prórroga correspondiente al Lote 1. Una vez suscritas las modificaciones contractuales pertinentes, esta Interventoría realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los tramos adicionados, verificando que las actividades se ejecuten conforme a las especificaciones y los tiempos aprobados.

Atentamente,



ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	MESES NO MODIFICAR	DEDICACIÓN NO MODIFICAR	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL DE INTERVENTORIA DEDICADO AL LOTE 2					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoría	\$ 7,487,990.00	1.0	50%	\$ 3,743,995.00
1	Ingeniero residente	\$ 3,290,545.00	1.0	100%	\$ 3,290,545.00
1	Ingeniero especialista en pavimentos	\$ 5,948,001.00	1.0	50%	\$ 2,974,001.00
1	Ingeniero residente ambiente	\$ 3,290,545.00	1.0	100%	\$ 3,290,545.00
1	Residente social	\$ 3,290,545.00	1.0	100%	\$ 3,290,545.00
1	Residente SG-SST	\$ 3,290,545.00	1.0	100%	\$ 3,290,545.00
PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, Y AUXILIAR					
3	Inspector de interventoría	\$ 2,170,142.00	1.0	100%	\$ 6,510,426.00
1	Conductor- Motorista	\$ 1,470,358.00	1.0	100%	\$ 1,470,358.00
PERSONAL DE INTERVENTORIA DEDICADO AL LOTE 1					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoría	\$ 7,487,990.00		50%	\$ -
2	Ingeniero residente	\$ 3,290,545.00		100%	\$ -
1	Ingeniero especialista en	\$ 5,948,001.00		50%	\$ -
1	Ingeniero residente ambiente	\$ 3,290,545.00		100%	\$ -
1	Residente social	\$ 3,290,545.00		100%	\$ -
1	Residente SG-SST	\$ 3,290,545.00		100%	\$ -
PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, Y AUXILIAR					
3	Inspector de obra	\$ 2,170,142.00		100%	\$ -
1	Conductor- Motorista	\$ 1,470,358.00		100%	\$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 27,860,960.00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2.47
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 68,816,571.00
CANT.	CONCEPTO	COSTO (\$)	MESES NO MODIFICAR	UTILIZACIÓN NO MODIFICAR	VALOR PARCIAL (\$)
(8)		(9)	(10)	(11)	(8)*(9)*(10)*(11)= (12)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DIRECTOS DE INTERVENTORIA PARA EL LOTE 2					
OTROS COSTOS DIRECTOS					
1	Alquiler de Vehiculo	\$ 6,200,000	1.0	100%	\$ 6,200,000.00
1	Equipo Completo de	\$ 1,500,000	1.0	50%	\$ 750,000.00
1	Comisión topográfica y	\$ 11,521,806	1.0	100%	\$ 11,521,806.00
1	Alquiler Equipo de	\$ 300,000	1.0	50%	\$ 150,000.00
1	Reproduccion de	\$ 650,000	1.0	50%	\$ 325,000.00
COSTOS DIRECTOS DE INTERVENTORIA PARA EL LOTE 2					
OTROS COSTOS DIRECTOS					
1	Alquiler de Vehiculo	\$ 6,200,000		100%	\$ -
1	Equipo Completo de	\$ 1,500,000		50%	\$ -
1	Comisión topográfica y	\$ 11,521,806		100%	\$ -
1	Alquiler Equipo de	\$ 300,000		50%	\$ -
1	Reproduccion de	\$ 650,000		50%	\$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)					\$ 18,946,806.00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 87,763,377.00
VALOR TOTAL BÁSICO					\$ 87,763,377.00
IVA = 19% * (D) = (E)					\$ 16,675,042.00
COSTO TOTAL POR UN MES					\$ 104,438,419.00
CANTIDAD MESES					0.6
COSTO TOTAL					\$ 62,663,051.00
FIRMAS:					
 Nombre y firma del representante legal del Proponente			ELSA TORRES ARENALES Nombre del Proponente		